EN LA MUY NOBLE

Muy leal ciudad de Lorca domingo diadelos bien auenturados Apostoles sanPedro y san-
pablo veinte y nueue dias delmes de junio demill y quinientos y setenta y ocho años. este
dicho dia se juntaron a conceio so en la sala del ayuntamiento desta dicha ciudad. segun que
se ha al dia como oy lo tienen de costumbre de se juntar cada vn año para entender en las
cosas tocantes al seruicio de su mag. y bien publico. desta dicha ciud. los muy ills señores Lorca
es a saber el muy mag. señor el bachiller jubernal de serrera alcalde mayor en la dicha ciudad por el
ill. caualliero don Pedro de ribera de uargas corregidor y justicia mayor en la dicha ciudad con
las demas del reyno de Murcia por su mag. y los señores alcalde Ramirez alcayde de la
vara. Ellicenciado leones menez de lontezuela. Juan serrano de manzi-
ano mes. Diego de vargas polopez de salazar. gaspar de salazar. Augustin nauas
Felipes. Juan gonçalez de Ramon pinedo de riuera. Ellicenciado Juan de lontezue-
la. Juan de ahumada de riuera. Juan de Felipes de reyna. miguel leones
alcalde de la santa. Francisco de allarcon. Ellicenciado melchior de yturri taal
de. diego de alcaraz. Adriano leones. miguel de alcaraz mercader. diego de alcara-
ferez mayor. Adriano leones. miguel de alcaraz mercader. Diego de alcara-
guel de riuera. Juan marin. Antonio ponce de leon. Francisco de la
cabada. Christoual de [illegible]

Los dichos señores Lorca dixeron que por quanto en tal dia como oy dia de los bien auenturados.
apostoles San Pedro y sampablo esta ciudad tiene de costumbre antigua de nombrar y señallar,
elegir y yusar en suertes los oficios anales que son los que salen en este ayuntamiento por suertes de
executores, procuradores de alquerias procurador sindico. Juezes de alardes juez de me-
ses a las penas, procurador de hazer dar fianças que son suertes que se sacan entre los
caualleros regidores y assi mismo los demas oficios desta ciudad. tiene de costumbre de
elegir, y nombrar cada un año quatro que se sortean. Las quadrillas de los caualleros
regidores y jurados. alcaldes de la hermandad. mayordomo, letrado de ciudad. mayordomo
depositario del trigo del deposito veedor mayor de obras y del caño, alcalde de aguas. al-
caide de la torre de cope. fieles de alquerias. alcaldes y escriuanos de los lugares. y aldeas de
la juridicion desta ciudad. y regidores de los dichos lugares. y alarifes, caualleros de sierra y con-
tadores y otros oficios que se eligen por botos. y los dichos señores Lorca. hizieron las dichas suertes
y hizieron la dicha eleccion a las quales personas a quien cayeren y fueron nombradas y sen-
do a sus personas los dichos oficios desde oy dicho dia hasta el dia de sanpedro y sanpablo
del año venidero de mill y quinientos. y setenta y nueue. En la forma y manera siguiente.

Luego se cesaron suertes. a los oficios Anales que an de tener los caualleros Re-
gidores y cupo a los siguientes.

X Cupo por suerte de procurador sindico. y alcaide de la fortaleza de Guercal. al señor
alferez mayor

X Cupo por suerte de juez de alardes. Al señor Juan serrano de manzi-
nares